



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO**, el expediente digital UNMSM-20220032302 con fecha 26 de abril del 2022, presentado por el interesado **Carlos Alexander Tome Pando**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Carlos Alexander Tome Pando**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera Ingeniería Mecánica de Fluidos mediante la modalidad de Traslado Interno.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000116-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

**SE RESUELVE:**

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Carlos Alexander Tome Pando**, con código de matrícula N° 19130055, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	17	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	17
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	15	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	15
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	17	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	17
INO104	CÁLCULO I	4.0	12	INO104	CÁLCULO I	4.0	12
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	12	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	12
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	13	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	13
INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	16	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	16





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

-2-

INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	17	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	17
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	16	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	16
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	17	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	17
INO204	CÁLCULO II	4.0	13	INO204	CÁLCULO II	4.0	13
INO205	FÍSICA I	4.0	12	INO205	FÍSICA I	4.0	12
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	12	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	12
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14
INE003	DIBUJO TÉCNICO	2.0	15	INE003	DIBUJO TÉCNICO	2.0	15
	TOTAL DE CRÉDITOS	48.0			TOTAL DE CRÉDITOS	48.0	

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

